

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
Alcaldía

RECHAZASE EL RECLAMO DE ILEGALIDAD INTERPUESTO POR DON FRANCISCO SANTIBANEZ YAÑEZ EN REPRESENTACION DE SOCIEDAD MB INGENIERIA GEOTECNICA LIMITADA EN CONTRA DE DECRETO ALCALDICIO N° 1062 DE FECHA 03 DE JULIO DE 2014.

DECRETO N° 2028/

Lota, 22 de agosto de 2014.-

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N°1602 de fecha 03 de julio de 2014, que aprueba resolución administrativa con cargo al consultor en contrato "Estudio Mecánicas de suelos, diversos sectores de la comuna, Lota", a la empresa MB Ingeniería Geotécnica Limitada, por licitación pública ID 3020-48-LE10;

b) Reclamo de ilegalidad interpuesto por don Francisco Santibañez Yañez, abogado, por la sociedad MB Ingeniería Geotécnica Limitada, rol único tributario 76.197.227-8, representada por don Ricardo Mauricio Briones Huerta, cedula de identidad N° [REDACTED] con fecha 31 de julio de 2014, en contra del Decreto Alcaldicio N°1602 de fecha 03 de julio de 2014;

c) Los artículos 5 letra d), 12, 63 letra i), 51 y 153 de la Ley 18.965 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

Administrativos;

d) La Ley N°19.880 sobre Bases de los Procedimientos

CONSIDERANDO:

a) Que el reclamo de ilegalidad interpuesto por don Francisco Santibañez Yañez, en representación de la sociedad MB Ingeniería Geotécnica Limitada, con fecha 31 de julio de 2014, en contra del Decreto Alcaldicio N°1062 de fecha 03 de julio de 2014, fue interpuesto dentro de plazo;

2014 de Asesoría jurídica se informa que procede rechazar el reclamo de ilegalidad interpuesto por las razones que señala;

b) Que por Ordinario N°65 de fecha 22 de agosto de 2014 de Asesoría jurídica se informa que procede rechazar el reclamo de ilegalidad interpuesto por las razones que señala;

Y, en uso de las facultades que me confieren los artículos 12° y 63° de la Ley 18.695, Texto Refundido, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Recházase el reclamo de ilegalidad interpuesto por don Francisco Santibañez Yañez, abogado, por sociedad MB Ingeniería Geotécnica Limitada, rol único tributario 76.197.227-8, representada por don Ricardo Mauricio Briones Huerta, cedula de identidad N° [REDACTED] domiciliados en calle [REDACTED] con fecha 31 de julio de 2014, en contra del Decreto Alcaldicio N°1602 de fecha 03 de julio de 2014, por licitación pública ID 3020-48-LE10, por encontrarse dicho decreto ajustado a derecho;

2.- Notifíquese al reclamante personal o por carta certificada remitida por la oficina de partes a su domicilio;

RESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

ANÓTESE, PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CO-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIA MUNICIPAL



ALVARO GONZALEZ GALLARDO
ASESOR JURIDICO

Distribución:

- Alcaldía
- Secretario Municipal
- Administrador Municipal
- Secplan
- Dirección de Control
- Asesoría Jurídica
- Sr. Francisco Santibañez Yañez, en representación MB Ingeniería Geotecnia Limitada
- Archivo.-
- PMU/JMAB/AGG



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE